

TETĂ REKUÁI **GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay de la gente

D16949

RESOLUCIÓN D.N.M Nº 1241

POR LA CUAL LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

Asunción, 24 de octubre de 2023

VISTO: La necesidad de actualizar la conformación del Comité de Control Interno en la Dirección Nacional de Migraciones, creada por Ley 6984/2022 "De Migraciones que establece el régimen migratorio de la República del Paraguay y los principios y directrices de las políticas públicas para los migrantes, v; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; -----

Que, el Decreto Nº 8127, del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado";-

Que, el Decreto Nº 962, del 27 de noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127/2000, Articulo 96, Capítulo II "Modelo Estándar de Control Interno"; ------

Que, la Resolución CGR Nº 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; -----

Que, la Resolución CGR. Nº 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015";-----

Que, la Resolución CGR. Nº 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015"; ------

Que, la Resolución AGPE Nº 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015";------

Que, el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional conjuntamente con el Equipo Directivo, firmado en fecha 11 de octubre de 2023, en el cual manifiesta y ratifica su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, el avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP en la Dirección Nacional de

Que, el Art. 79 de ley 6984/2022 "De Migraciones" dispone: Son atribuciones y obligaciones del Director General, en su "... Inc. 3) Reglamentar cuestiones específicas y complementarias a la normativa migratoria..."----

Que, el Art. 82 de la ley 6984/2022 "De Migraciones" expresa: Son funciones del Director Nacional, en su "...inc. 4) Aprobar reglamento interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento..." -----

> POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUEL VE

Artículo 1º CONFORMAR el Comité de Control Interno de la Dirección Nacional de Migraciones, según se detalla a continuación: -----

- Máxima Autoridad Institucional
- Directores Generales
- 3. Directores
- Secretario/a General

MIGRACIONES Mgtr. Letizia Zayas etaria General Interina









TETĂ REKUÁI **GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay de la gente

D16950

RESOLUCIÓN D.N.M Nº 1241

POR LA CUAL LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

Artículo 2º DISPONER que el Comité de Control Interno deberá cumplir con las siguientes funciones: ----

- 1. Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución.
- 2. Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2008 y la Norma de Requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno -MECIP 2015.
- 3. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.
- 4. Presentar sugerencias al Proyecto del Plan de trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
- 5. Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas
- 6. Establecer las directrices para la Implementación de las recomendaciones de la Auditoria General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables y realizando seguimiento a su aplicación.
- 7. Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- 8. Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoria Interna institucional, de la Auditoria General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.

Artículo 3º DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNM Nº 053 de fecha 25 de enero de 2023.-----

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES Mgtr. Letizia Zavas

etaria General Interina



Tavio R. Espinoza N. ade de Despacho de la Dirección acionals/ Res. DNM Nº 1197 de

MIGRACIONES

fecha 19 de octubre de 2023



